

SOLICITUDES DE OBRA

TODAS LAS SOLICITUDES DE REALIZACION DE OBRAS QUE AFECTEN A INFRAESTRUCTURAS QUE DEPENDAN O TUTELE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL ESLA DEBERAN RESPETAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CONDICIONES:

1º SOLICITARLO EL PROPIETARIO DE LA FINCA A LA QUE BENEFICIE O AFECTE LA OBRA, APORTANDO LA ESCRITURA DE PROPIEDAD, Y HACIENDOSE RESPONSABLE DE TODO DAÑO QUE PUDIERA DERIVARSE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SOLICITADA.

2º EL SOLICITANTE ESTARA OBLIGADO, EN TODO CASO, POR LAS NORMAS GENERALES, ADEMÁS DE LAS NORMAS ESPECIFICAS QUE FIJE EL SINDICATO DE FORMA EXPRESA PARA LOS CASOS QUE ESTIME OPORTUNOS DE ACUERDO AL ART. 25 Y 26 DE NUESTRAS ORDENANZAS.

3º SE PODRA EXIGIR UNA FIANZA O AVAL, A CRITERIO DEL SINDICATO QUE SERA EL ENCARGADO DE DECIDIR SU CUANTIA Y NECESIDAD, PARA ASEGURAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA SOLICITADA.

4º CORRESPONDE AL SINDICATO LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS SOLICITADAS QUE DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE Vº Bº DEL GUARDA DE COMUNIDAD DE LA ZONA Y DEL VOCAL DEL TERMINO MUNICIPAL DONDE SE SOLICITE LA OBRA.

5º EL PLAZO DE EJECUCIÓN MÁXIMA DE LA OBRA DESDE SU AUTORIZACIÓN ES DE TRES MESES. TRANSCURRIDOS ESTOS SIN REALIZAR LA OBRA, LA AUTORIZACIÓN CARECE DE VALIDEZ Y DEBERA PEDIRSE DE NUEVO.

6º EN CASO DE REALIZAR UNA OBRA SIN PEDIR AUTORIZACIÓN A LA COMUNIDAD O SIN SUJETARSE A LAS NORMAS FIJADAS PARA SU EJECUCIÓN, SE TRAMITARA EXPEDIENTE POR EL JURADO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES PUDIENDO IMPONER UNA SANCION ENTRE 25.000 PTS (150.25 €) Y 100.000 PTS (601.01 €), ASÍ COMO IMPONER LA OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN A SU ESTADO ORIGINAL.

NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN EN OBRAS

A° EN ACEQUIAS:

LAS EDIFICACIONES Y OBRAS DE FABRICA, PLANTACIONES CERCAS FIJAS, LINEAS ELECTRICAS, TELEFÓNICAS ... ETC.

DISTANCIA MINIMA DE DOS METROS Y MEDIO DESDE LA ARISTA EXTERIOR DEL CAJERO EN TERRENO LLANO, LA LINEA SUPERIOR DE DESMONTE O LA LINEA DE PIE DE TERRAPLEN.

EN CASO DE TRATARSE DE TUBERÍA ENTERRADA LA DISTANCIA MINIMA SERIA DE DOS METROS DESDE LA VERTICAL DEL EJE DEL CONDUCTO A AMBOS LADOS

LAS COMPUERTAS O VÁLVULAS:

EXIGENCIA DE PONER UNA BASE O PILAR DEBAJO DE LA COMPUERTA O VÁLVULA, ASI COMO UNA PILA PARA RECOGER EL AGUA QUE VIERTA.

B° EN DESAGUES:

LAS EDIFICACIONES Y OBRAS DE FABRICA, PLANTACIONES CERCAS FIJAS, LINEAS ELECTRICAS, TELEFÓNICAS ... ETC.

DISTANCIA MINIMA DE TRES METROS Y MEDIO DESDE EL BORDE EXTERIOR.

C° EN CAMINOS:

LAS EDIFICACIONES Y OBRAS DE FABRICA, PLANTACIONES CERCAS FIJAS, LINEAS ELECTRICAS, TELEFÓNICAS ... ETC.

DISTANCIA MINIMA DE OCHO METROS DESDE EL EJE DEL CAMINO.

TODO ELLO, SIN MENOSCABO DE OTRAS NORMAS EXISTENTES QUE EXIJAN UNA DISTANCIA SUPERIOR.